

Buenos Aires, <sup>22</sup> de agosto de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación pública, a los efectos de contratar el servicio de locación de una máquina fotocopidora -incluyendo el mantenimiento, conservación técnica y la provisión de todos los materiales de consumo y/o insumo, excluyendo el papel- por el período comprendido entre el 1º de octubre próximo y el 31 de diciembre de 1992, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (Pcia. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 45/48.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (A 210.000.000.-), de la siguiente manera:  
A 42.000.000.- a la Cuenta Especial 510 "Fondo Nacional de la Justicia" ("Alquileres" -1-05-004-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991 y

A 168.000.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (R)